

Condiciones Generales de Venta

11/2023

Columbus McKinnon Ibérica | Ctra. de la Esclusa, 21 - Acceso A. 41011 Sevilla | T +34 954298940 | F +34 954298942 | www.cmiberica.com

División STAHL CraneSystems | Avenida de la industria 8, piso 1 oficina 2ª. 28108 Alcobendas | T +34 914840865 | F +34 914905143 | www.cmiberica.com

Artículo 1 – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Venta se aplicarán a todas las ventas realizadas por Columbus McKinnon Ibérica, S.L.U. (en adelante el Vendedor) a sus clientes y vendedores profesionales (en adelante el Comprador) sean cuales fueren las cláusulas que pudieren figurar en los documentos del Comprador, y en especial sus propias condiciones generales de compra, prevaleciendo en todos los casos las presentes Condiciones Generales de Venta. Dichas Condiciones Generales de Venta están disponibles en nuestra página web www.cmiberica.com, www.stahlcranes.com/es, www.cmco.com/es-es/condiciones-generales o en nuestra tarifa de precios, y las mismas serán comunicadas sistemáticamente a cualquier Comprador que lo solicite, para así permitirle realizar el pedido al Vendedor. El hecho de realizar el pedido conlleva plena y total adhesión a dichas condiciones generales, con exclusión de cualquier otro documento.

Artículo 2 - PEDIDOS

2.1.

Cualquier pedido tendrá que realizarse obligatoriamente por escrito y estar confirmado por el Vendedor, no obstante, la aceptación por parte del Vendedor podrá resultar de la expedición de los productos indicados en el pedido del comprador y reflejado en la confirmación del Vendedor. La firma de una nota, plano, o confirmación de pedido emitido por Columbus McKinnon Ibérica, S.L.U., compromete definitivamente al Comprador. Este tendrá el beneficio personal del pedido y no podrá cederlo sin el acuerdo del Vendedor.

2.2.

Las posibles modificaciones del pedido solicitadas por el Comprador únicamente se tendrán en cuenta dentro del límite de las posibilidades del Vendedor y siempre que hayan sido comunicadas por escrito al Vendedor, como máximo dentro de los 5 días hábiles o laborables desde la fecha de recepción del pedido inicial. En caso de modificación del pedido por parte del Comprador, el Vendedor no estará obligado a realizar la entrega en el plazo inicialmente acordado, antes de la modificación del pedido.

2.3.

En cualquier caso, el Vendedor se reserva el derecho de aportar cualquier modificación que considere oportuna a sus productos, sin obligación de modificar los productos entregados anteriormente o en curso de pedido. Se reserva, asimismo, el derecho de modificar sin previo aviso los modelos definidos en sus folletos, catálogos, manuales, fichas técnicas, y cualquier información disponible en la web www.cmiberica.com, www.cmco.com/es-es o www.stahlcranes.com/es.

2.4.

Cualquier anulación de pedido por parte del Comprador supondrá la aplicación de una penalidad del veinte por ciento (20%) del valor del pedido o de un treinta por ciento (30%) para productos de la marca STAHL CraneSystems, salvo productos fabricados a medida o indicados expresamente en nuestra tarifa vigente como "Productos que no admiten devolución", en estos dos últimos casos será del 100% del valor del pedido.

Condiciones Generales de Venta

11/2023

Columbus McKinnon Ibérica | Ctra. de la Esclusa, 21 - Acceso A. 41011 Sevilla | T +34 954298940 | F +34 954298942 | www.cmiberica.com

División STAHL CraneSystems | Avenida de la industria 8, piso 1 oficina 2ª. 28108 Alcobendas | T +34 914840865 | F +34 914905143 | www.cmiberica.com

Artículo 3 - TARIFAS Y PRECIOS

3.1.

Excepto acuerdo expreso en nuestra confirmación de pedido, las tarifas se entenderán netas y en condiciones Exworks según Incoterms 2020, material puesto en cualquiera de nuestros almacenes con nuestro embalaje estándar, con la salvedad de los productos de fabricación a medida de nuestra división STAHL CraneSystems (consultar), en este último caso prevalecerá lo indicado en la oferta o en la confirmación de pedido, y siempre serán precios sin IVA. El Vendedor emitirá una factura al Comprador según lo establecido en la confirmación de pedido del Vendedor, la cual incluirá, llegado el caso, los gastos de transporte.

3.2.

Los precios de los productos se fijarán según la tarifa vigente en la fecha en la que se realice el pedido. Se entenderán siempre sin IVA, productos con nuestro embalaje estándar, enviados directamente desde cualquiera de nuestros almacenes o centros de fabricación del grupo Columbus McKinnon o Partners.

3.3.

Las tarifas podrán revisarse al alza durante el año en curso, tras información previa a los Compradores. Cualquier modificación de las tarifas será aplicable automáticamente en la fecha indicada en la nueva tarifa.

3.4.

Los precios de los Productos serán netos una vez aplicado el descuento correspondiente.

Artículo 4 - CONDICIONES DE PAGO

4.1.

Excepto indicación contraria en las confirmaciones de pedido del Vendedor, y en su defecto en la factura emitida, el pago se deberá efectuarse en el plazo indicado en las mismas, y nunca superior a lo establecido en la ley 15/2010, de 5 de julio, y la Ley 11/2013, de 26 de julio, por lo tanto, el plazo máximo de pago está limitado por ley a 60 días naturales, a contar desde la fecha de recepción de las mercancías, no pudiendo aumentar dicho pago por ninguna de las partes.

4.2.

El Vendedor se reserva el derecho de exigir el pago de un adelanto que podrá variar en función del producto entre un treinta por ciento (30%) al cincuenta por ciento (50%) del importe del pedido, o el pago de la totalidad del pedido, o el total del importe del pedido antes o en el momento de la entrega de la mercancía. A falta de cumplimiento de tales condiciones, el Vendedor estará en su derecho de no entregar los Productos solicitados y llegado el caso, considerar el pedido resuelto en las condiciones que se describen más adelante, sin que el Comprador pueda

Condiciones Generales de Venta

11/2023

Columbus McKinnon Ibérica | Ctra. de la Esclusa, 21 - Acceso A. 41011 Sevilla | T +34 954298940 | F +34 954298942 | www.cmiberica.com

División STAHL CraneSystems | Avenida de la industria 8, piso 1 oficina 2ª. 28108 Alcobendas | T +34 914840865 | F +34 914905143 | www.cmiberica.com

argumentar un rechazo de venta injustificado ni pretender ningún tipo de indemnización. En caso de pago de un adelanto, el Vendedor conservará dicho adelanto a título de indemnización.

4.3.

En caso de retraso en el pago e ingreso de las cantidades debidas por el Comprador por encima de los plazos anteriormente citados, o después de la fecha de pago que figure en la factura dirigida al Comprador, se aplicarán automáticamente y de pleno derecho, recargos de mora calculados sobre el importe con IVA incluido en la factura, aplicando el tipo de interés de demora establecido legalmente según el artículo 7 de la ley 3/2004, del 29 de Diciembre, sin que sea necesario ningún tipo de formalidad ni requerimiento previo. Los intereses de mora debidos por un año completo producirán a su vez intereses, sin perjuicio de cualquier otra acción que el Vendedor pudiera entablar, a dicho título, contra el Comprador.

4.4.

En caso de incumplimiento de las condiciones de pago que figuran más arriba, el Vendedor se reserva además el derecho de suspender o anular la entrega de los pedidos en curso por parte del Comprador y/o suspender la ejecución de sus obligaciones y/o disminuir o anular los posibles descuentos concedidos a este.

4.5.

En caso de pago por entrega de un documento mercantil o de un cheque, el pedido solamente se considerará pagado tras el cobro efectivo del citado medio de pago.

4.6.

En caso de impago de cualquier cantidad debida en su fecha de exigibilidad, al igual que en caso de no ejecutarse alguno de los compromisos del Comprador ocho días después de un requerimiento infructuoso, se resolverá automáticamente y de pleno derecho la venta si así lo considera el Vendedor, el cual podrá demandar en juicio sumario la restitución de los productos, sin perjuicio de cualesquiera por daños y perjuicios. La resolución se extenderá a elección del Vendedor, no solamente al pedido en curso sino también a todos los pedidos impagados anteriormente, ya estén entregados o no y cuyo pago esté o no vencido. En caso de pago escalonado, el impago de un solo vencimiento conllevará la exigibilidad de la totalidad de la deuda sin requerimiento previo. En todos los casos anteriores, las cantidades pendientes de pago por otras entregas o por cualquier otra causa, serán inmediatamente exigibles si el Vendedor no opta por la cancelación de los pedidos correspondientes. El Comprador tendrá que pagar todos los gastos ocasionados por la recaudación contenciosa de las cantidades debidas, incluidos los honorarios de abogados y de oficiales públicos. El Comprador no podrá suspender ni compensar ningún pago sin el acuerdo previo del Vendedor. Cualquier pago parcial será imputado en primer lugar a las cantidades cuya exigibilidad sea más antigua. En caso de impago por parte del Comprador, este deberá al Vendedor una indemnización del 15 % del importe impagado con un mínimo de 70 €, sin que se pueda compensar con el abono de intereses moratorios. El Comprador admite que esas sumas no podrán ser objeto de ninguna reducción.

Condiciones Generales de Venta

11/2023

Columbus McKinnon Ibérica | Ctra. de la Esclusa, 21 - Acceso A. 41011 Sevilla | T +34 954298940 | F +34 954298942 | www.cmiberica.com

División STAHL CraneSystems | Avenida de la industria 8, piso 1 oficina 2ª. 28108 Alcobendas | T +34 914840865 | F +34 914905143 | www.cmiberica.com

4.7.

En caso de impago de una cantidad debida, en las 48 horas siguientes a su fecha de vencimiento, el Vendedor se reserva igualmente el derecho de suspender cualquier entrega en curso.

Artículo 5: CLÁUSULA DE RESERVA DE DOMINIO

La transferencia de propiedad de mercancías vendidas al Comprador estará subordinada al pago total del precio, capital y accesorios. En todo momento deberá justificar la suscripción de un seguro a nombre del Vendedor y el pago de las primas relacionadas con objeto de cubrir los riesgos de pérdida o deterioro de la mercancía. En caso de siniestro, la indemnización de este la recibirá prioritariamente el Vendedor. En caso de impago por parte del Comprador, de uno de los vencimientos de pago, sea cual fuere la causa o, en general, en caso de que el Vendedor tuviera razones legítimas para pensar que el Comprador no estuviera en condiciones de respetar sus compromisos, el Vendedor, sin perjuicio de sus derechos al pago, podrá exigir por carta certificada con acuse de recibo o por demanda ante la justicia y mediante simple petición, la restitución inmediata de las mercancías por cuenta y riesgo del Comprador. El Vendedor también podrá hacer que se efectúe inmediatamente, a cargo del Comprador, un inventario de las mercancías detentadas por este. Además de los gastos de reivindicación y de transporte, el Comprador soportará todos los gastos legales, de contenciosos y los gastos judiciales eventuales. En caso de suspensión de pagos o de impago del precio en su vencimiento estará prohibida la venta de la mercancía por parte del Comprador. Se compromete, además, a comunicar, a petición del Vendedor, los nombres y direcciones de sus Compradores, así como el importe del precio debido restante.

Artículo 6 - ENTREGAS

6.1.

Los plazos de entrega indicados son puramente a título informativo y dependerán del orden de llegada de los pedidos, y especialmente de la disponibilidad de los productos en alguno de nuestros almacenes existentes en la península, o de cualquier parte del mundo dentro del grupo Columbus McKinnon. El Vendedor se esforzará en respetar los plazos de entrega, que indicará en el momento de la aceptación del pedido, en función del plazo logístico de referencia en la profesión, por ejecutar los pedidos, y excepto caso de fuerza mayor, o en caso de circunstancias fuera de su control como puedan ser huelgas, heladas, incendio, tempestad, inundación, epidemia, dificultades de aprovisionamiento, sin que esta lista sea limitativa. Por consiguiente, el Vendedor no será responsable frente al Comprador en caso de retraso en la entrega. La entrega se efectuará en principio en el lugar indicado en el pedido y en su defecto en la sede del Comprador.

6.2.

En caso de modificación del lugar de la entrega por parte del Comprador, cualquier modificación subsiguiente del precio del transporte se repercutirá automáticamente al Comprador. Una modificación de ese tipo deberá haber sido comunicada al Vendedor como muy tarde 15 días antes de la fecha de entrega indicada en la confirmación de pedido del Vendedor.

Condiciones Generales de Venta

11/2023

Columbus McKinnon Ibérica | Ctra. de la Esclusa, 21 - Acceso A. 41011 Sevilla | T +34 954298940 | F +34 954298942 | www.cmiberica.com

División STAHL CraneSystems | Avenida de la industria 8, piso 1 oficina 2ª. 28108 Alcobendas | T +34 914840865 | F +34 914905143 | www.cmiberica.com

6.3.

El Comprador estará obligado a comprobar el estado y la cantidad de los productos en el momento de la entrega, que los precintos originales (bandas adhesivas de garantía) no se han deteriorado y que no hay ninguna fractura visible. A falta de reservas o de reclamación relativa a los vicios aparentes, faltas de productos o la no conformidad de los productos entregados con el pedido, expresamente emitidas y formuladas por el Comprador en el albarán del transportista, por escrito, y en un plazo de 3 días a partir de la entrega, se considerará que los productos entregados por el Vendedor están conformes en cantidad y calidad con el pedido. El Comprador adjuntará a sus reservas o reclamaciones todos los justificantes necesarios, incluido el albarán de entrega, y avisará de ello al transportista por carta certificada con acuse de recibo en los mismos plazos. No se aceptará ninguna reclamación en caso de que el Comprador no respete dichas formalidades y plazos.

Artículo 7 – TRANSFERENCIA DE RIESGOS

Excepto indicación contraria en la confirmación de pedido del Vendedor (Incoterms 2020), la transferencia de riesgos por pérdida y deterioro de los productos del Vendedor se realizará justo en el momento que salga de cualquier instalación del grupo o Partners de Columbus McKinnon, viajando estos por cuenta y riesgo del Comprador, quien, en caso de daños, podrá formular cualquier tipo de reclamación ante el transportista en las condiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 8 – DOCUMENTACIÓN.

Todos nuestros productos se fabrican según lo establecido en la directiva y normas europeas vigentes a las que pertenecen. Según requiera la norma de cada producto se suministra el material con su certificado de conformidad CE correspondiente, pudiendo ser el mismo genérico para toda una familia de producto. Los certificados se entregan con cada material y juntamente con su manual de uso, y dentro de su embalaje. En caso de extraviar dicho certificado, o de necesitar un duplicado, se deberá solicitar por escrito e indicando el nº de serie del material y albarán de venta, aceptando un costo de 15.-€ por unidad de certificado. Cualquier requerimiento de certificado especial se deberá comunicar al Vendedor antes de cursar el pedido formal, a efectos de que el Vendedor pueda informar de su disponibilidad y costo.

Artículo 9 - RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR - GARANTÍA

9.1.

Los productos entregados por el Vendedor, de conformidad con las disposiciones legales, estarán cubiertos por una garantía frente a cualquier vicio oculto, defecto de material, de diseño o de fabricación que afecte a los productos entregados y que los haga inapropiados para su utilización, durante un periodo de dos años (24 meses) a partir de la fecha de entrega, a excepción de todos los productos con la marca STAHL CraneSystems vendidos por nuestra división STAHL CraneSystems o de la marca Pfaff, Magnetek y Duff-Norton, vendidos por nuestra división Yale, que es de un año (12 meses) a partir de la fecha de entrega, sin que las posibles intervenciones efectuadas por parte del Vendedor a título de dicha garantía puedan en ningún caso tener por efecto prolongar la duración de la misma. Los productos con la marca Dorner se regirán por las condiciones de garantía establecidas por Dorner Europa. La garantía quedará excluida en caso de mala instalación por parte del Comprador o de terceros, mala utilización, si ocurriera un primer accidente debido al usuario, de daño alguno sufrido por los productos durante su transporte o



Condiciones Generales de Venta

11/2023

Columbus McKinnon Ibérica | Ctra. de la Esclusa, 21 - Acceso A. 41011 Sevilla | T +34 954298940 | F +34 954298942 | www.cmiberica.com

División STAHL CraneSystems | Avenida de la industria 8, piso 1 oficina 2ª. 28108 Alcobendas | T +34 914840865 | F +34 914905143 | www.cmiberica.com

manipulación, negligencia o falta de mantenimiento por parte del Comprador o de sus clientes, así como en caso de desgaste o deterioro normal del bien, en caso del deterioro producido por condiciones ambientales fuera del alcance del suministro o en caso de fuerza mayor.

Los cables de acero de elevación quedan excluidos de la presente garantía.

9.2.

Con el fin de hacer que sus derechos prevalezcan, el Comprador, bajo pena de caducidad de cualquier acción derivada, tendrá que informar por escrito al Vendedor de la existencia de vicios, con las justificaciones oportunas, en un plazo máximo de 8 días a partir de que se hayan descubierto. El Comprador tendrá que facilitar el envío de la mercancía para su inspección. En caso de que no exista posibilidad de envío, el Comprador tendrá que facilitar el acceso a la mercancía al Vendedor o a cualquier persona que enviara para dicho efecto, con objeto de encontrar una solución, sin intervenir él mismo para dicho fin.

9.3.

El Vendedor sustituirá o hará que se reparen los productos o piezas en garantía considerados defectuosos. En caso de envío de materiales, el Vendedor entregará el mismo al Comprador, no haciéndose responsable de los traslados de dichos materiales hasta las instalaciones de destino. Dicha garantía cubrirá, además, los gastos de mano de obra, pero no los desplazamientos o dietas de los técnicos en los que se pudiera incurrir.

Esta garantía no cubrirá los defectos que resulten de una modificación o reparación defectuosa realizada por el Comprador o por terceras partes sin el consentimiento escrito previo del Proveedor.

9.4.

La reclamación efectuada por el Comprador en las condiciones y según las modalidades descritas en el presente artículo, no suspenderá el pago por parte del Comprador de los productos concernidos.

9.5.

El periodo de garantía concerniente a un trabajo de reparación o a un repuesto es de seis (6) meses y comenzará después de finalizar la reparación o de suministrar el repuesto.

Artículo 10 - DEVOLUCIONES

10.1.

Cualquier devolución de mercancía será objeto de un acuerdo formal del Vendedor. En su defecto, podrá ser rechazada y no ser objeto de ningún haber. Los gastos y riesgos por devolución correrán a cargo del Comprador. Cualquier devolución aceptada supondrá la emisión de un haber después de la comprobación cuantitativa y cualitativa de la mercancía que incluirá los gastos de devolución. En caso de no conformidad o de vicio aparente, debidamente comprobados por el Vendedor en las condiciones previstas anteriormente, el Comprador podrá



Condiciones Generales de Venta

11/2023

Columbus McKinnon Ibérica | Ctra. de la Esclusa, 21 - Acceso A. 41011 Sevilla | T +34 954298940 | F +34 954298942 | www.cmiberica.com

División STAHL CraneSystems | Avenida de la industria 8, piso 1 oficina 2ª. 28108 Alcobendas | T +34 914840865 | F +34 914905143 | www.cmiberica.com

obtener la sustitución o el reembolso de la mercancía, a elección del Vendedor, con exclusión de cualquier tipo de indemnización o daños y perjuicios.

10.2.

La responsabilidad del Vendedor no podrá cuestionarse en ningún caso por hechos producidos durante el transporte, destrucción, averías, pérdida o robo, incluso si el Vendedor fue quien haya elegido al transportista.

10.3

No se aceptarán devoluciones de productos fabricados a medida para el Comprador.

Artículo 11 – LITIGIOS - DERECHO APLICABLE

Cualquier litigio relativo a la interpretación o la ejecución de las presentes y de su seguimiento, podrá entablarlo el Vendedor, a elección propia, ante los Juzgados situados en el ámbito de competencia de Sevilla, España. El Comprador únicamente podrá presentar una demanda ante los Juzgados de Sevilla, España. En caso de que se hubiera celebrado un contrato mercantil con el Comprador, redactado en otra lengua distinta al español, solo prevalecerá la versión española, si existe.

